

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.981. — APARTADO 329  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, líneas o fracción... 0,50 pesetas  
Idem judiciales, líneas o fracción... 1,00 —  
Idem oficiales, líneas o fracción... 0,90 —  
Idem particulares... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

## PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 46

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Mejorada del Campo, que fué declarada oficialmente con fechas 19 de Febrero y 8 de Marzo últimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de Abril de 1926.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

(Núm. 1.098)

CIRCULAR NÚMERO 47

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de glosopeda en el término municipal de Alameda del Valle, que fué declarada oficialmente con fecha 11 de Febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de Abril de 1926.

El Gobernador,  
Manuel de Semprún

(Núm. 1.097)

## Jefatura de Obras Públicas

Fomento. — Flotación de maderas

A los efectos determinados en el párrafo 4.º de la regla segunda del

artículo 2.º del Real decreto de 20 de Junio de 1925, que dicta la regla para la concesión de licencias para la flotación de maderas por los ríos, se insertan a continuación los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara, que dicen lo siguiente:

«Circular número 51. — Obras públicas. — Maderas a flote. — Don Guillermo Ramera, vecino de Guadalajara, en nombre y representación de D. Salvador Correcher, acude a este Gobierno de mi cargo en solicitud de que se le autorice para conducir 48.754 piezas de madera de pino a flote por los ríos Cabrillas y Tajo, cuyas maderas están dispuestas para el embarque en los términos de Peralejos de las Truchas, Taravilla, Poveda de la Sierra, Zaorejas y Valtablado del Río. Lo que se publica en este periódico para que, durante un plazo de treinta días, puedan todos los que se consideren interesados presentar reclamaciones u observaciones contra la conducción de las maderas solicitadas. — Guadalajara, 15 de Febrero de 1926. — El Gobernador, José Gil de Angulo.»

«Circular número 88. — Obras Públicas. — Maderas a flote. — En la circular número 51, inserta en el Boletín Oficial número 21, correspondiente al día 17 de Febrero último, en la que se anuncia la solicitud de autorización de D. Salvador Correcher, para conducir maderas a flote por los ríos Cabrillas y Tajo, se omitió decir que el punto de desembarco de las maderas es Aranjuez. Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todos los que se consideren interesados. Guadalajara, 30 de Marzo de 1926. — El Gobernador, José Gil de Angulo.»

Lo que se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL para que los que se consideren interesados, y especialmente los Ayuntamientos de los pueblos cuya jurisdicción atraviesan los ríos que se trata de utilizar, y los concesionarios de aprovechamientos a que pueda afectar la conducción de maderas solicitada, puedan presentar, durante el plazo de treinta días, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Madrid, 7 de Abril de 1926.

El Gobernador,

Manuel de Semprún

(A. - 160)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría. — Negociado 6.º (Ensanche).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, en las horas hábiles de oficina, un expediente de transferencia de crédito de 250.000 pesetas, que habrán de deducirse de los créditos que existen disponibles en el Capítulo VIII, Artículo 3.º, Concepto 9.º «Obras de Urbanización» del vigente presupuesto de Ensanche, para aplicar la expresada cantidad al Concepto 11.º del mismo presupuesto, con destino a instalaciones de aceras en el referido capítulo y artículo del citado presupuesto, a fin de que durante el expresado plazo puedan presentarse ante el Ayuntamiento Pleno las reclamaciones que se estimen oportunas contra dicha transferencia de crédito, aprobada por la Comisión Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 14 del corriente mes.

Madrid, 15 de Abril de 1926.

El Secretario,  
F. Ruano

(Núm. 1.040)

## Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Don Antonio Gómez Vallejo, Concejal Delegado del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo del reemplazo de 193, por este distrito, Carlos Alonso Hernández, que continúa alegando la excepción de madre abandonada y pobre y siendo necesario justificar en el expediente la continuación de la ausencia de Francisco Alonso García, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del ausente para que las participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas del mismo son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos oscuros y de cuarenta y cinco años.

Madrid, 7 de Abril de 1926.

A. G. Vallejo

(Núm. 1.080)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

Don Emilio de Igenesón y Paz, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia, Secretaría de D. Joaquín Garrigues, penden en apelación unos autos seguidos por la Sociedad Anónima «Desagüe de Almagrera, S. A.», con la Compañía de los Caminos de Hierro «Saltos y Minas de Cataluña», sobre caducidad de acciones y otros extremos, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a cinco de Abril de mil novecientos veintiséis. En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden remitidos en apelación por el Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, y seguidos entre partes: de la una, como demandante apelante, la Sociedad Anónima «Desagüe de Almagrera», domiciliada en esta Corte, defendida por el Letrado D. Antonio Teixeira, y representada por el Procurador D. Eduardo Morales; y de la otra, como demandada y apelada, la «Compañía de los Caminos de Hierro y Minas de Cataluña», de ignorado domicilio, representada por los Estrados, por su no comparecencia, sobre caducidad de acciones y otros extremos,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada de cinco de Mayo de mil novecientos veinticinco, por la cual el Juez de primera instancia del distrito de la Latina absolvió a la Compañía de los Caminos de Hierro «Saltos y Minas de Cataluña», demandada en este juicio de la demanda formulada por el Procurador D. Eduardo Morales, a nombre y representación de la Sociedad Anónima «Desagüe de Almagrera», en la que se solicitaba la caducidad de ciento noventa y cinco acciones de esta Sociedad, o, en otro caso, el pago de diecinueve mil quinientas pesetas, como importe del séptimo y octavo dividendos pasivos, intereses y costas, y condeno a la Sociedad

demandante al pago de las de este juicio e imponemos especialmente a la expresada Sociedad demandante «Desagüe de Almagrera» las costas de esta segunda instancia. Así por esta Nuestra sentencia, que por la rebeldía de la Compañía de los Caminos de Hierro «Saltos y Minas de Cataluña», se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. El señor Presidente de la Sala D. Eduardo de León y Ramos votó en la Sala y no pudo firmar. José Porcel.—Guillermo Santugini.—Santiago de la Escalera.—Rubricados.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor D. José Porcel, Magistrado de la Sala primera y ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando la misma audiencia pública en este día y por ante mí, de que certifico.—Madrid, cinco de Abril de mil novecientos veintiséis.—P. H., Licenciado Antonio Bermudo. Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante rebelde Compañía de los Caminos de Hierro «Saltos y Minas de Cataluña», extendiendo la presente que firmo en Madrid, a siete de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Oficial de Sala,  
Emilio de Ignésón  
(D.—54)

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha dieciséis del actual, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Gonzalo Hernández y Pérez Medel, contra D. Santiago Rubio Francos, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de catorce mil ciento sesenta y dos pesetas en que han sido tasados los bienes muebles y enseres embargados al deudor señor Rubio, que se encuentran en las carbonerías de las calles de Valenzuela, número siete; Jorge Juan, veintidós; Argensola, tres, y en el depósito del paseo Imperial, así como en los bares establecidos en la calle de la Caridad, diecinueve y veintiuno, y en la carretera de Aragón, número once.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día ocho de Mayo próximo, a las once, anunciándose por edictos, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción del licitador que lo interese.

Madrid, diecinueve de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Juan León  
El Juez de 1.<sup>a</sup> instancia,  
Miguel Torres

(A.—559)

Gracia Alarcón (Angel de), natural de Sabadell, de estado soltero, de diecisiete años, hijo de Deogracias y Petra, domiciliado últimamente en Villafranca de Oria, procesado por estafa en causa número 521-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 8 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Esteban Unzueta  
Miguel Torres

(B.—490)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en este día en el sumario que se instruye por suicidio de Justo Marrin Calderón, se cita a Nemesia Boleas Serrano, de cincuenta y ocho años, viuda, domiciliada últimamente en la calle de Juan de la Hoz, 12, patio, y a sus hijos Elvira, Amparo, Victorina y Pablo, haciéndoles saber, al propio tiempo, lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuese inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia en el sumario seguido bajo el número 719 de 1925, bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 5 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Juan León

V.º B.º

Miguel Torres

##### CENTRO

Chan Chu Fang y Sen Yon Kong, súbditos chinos, naturales de China, de estados solteros, profesión comerciantes, de veinticinco y diecinueve años, hijos de Chen Jean y de Mehen Siob y de Sen Pethin y de Iga, domiciliados últimamente en la calle de Echegaray, 19, segundo, procesados por atentado, bajo el número 866 de 1925, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 3 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—477)

##### CONGRESO

Por el presente que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, en los autos promovidos por D. Diego Morales Mula, contra D. Tomás Ferro Palenzuela, sobre efectividad de un préstamo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

##### Finca:

Una casa en Madrid, calle de Hernani, número dieciocho, que consta de una edificación de planta baja y principal, una nave des-

tinada a taller y un patio: ocupa una superficie de cuatro mil ciento tres pies cuadrados y catorce décimas, equivalentes a trescientos dieciocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados; linda; al Norte, con la calle de Hernani, a la que tiene su frente; Oeste o derecha, entrando, con solar de Santos Morales Reñero; Este o izquierda, con terrenos de Jesús Martínez López, antes del señor Piernas, y otro de Alejandro Rey Castro, y Sur o espalda, con el de este mismo señor Rey Castro.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día treinta y uno de Mayo próximo, a las doce horas; que servirá de tipo para la subasta el de setenta mil pesetas, fijado por los interesados, no admitiéndose postura inferior al mismo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiuno de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Luis de Blas

(A.—562)

Campos Madero (Francisco Juan de la Cruz), hijo de José y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y dos años, de estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de la Huerta del Bayo, 4 y 5, tercero número 1, procesado por estafa, en causa número 487-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 7 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Luis Moliner

Luis de Blas

(B.—488)

Recas Callejas (Antonio), hijo de Angel y de Aurea, natural de Chinchón (Madrid), de estado soltero, profesión chófer, de veintitrés años, de estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Lazo, 5, bajo, procesado por lesiones en causa número 389-925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congre-

so, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 8 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Luis Moliner

Luis da Blas

(B.—489)

##### HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Juan Gualberto López Cruz, esposo de doña Milagros Martínez Mollinedo, con el Ministerio Fiscal, sobre inscripción de dominio de varias participaciones de fincas situadas en esta Corte, calle de Toledo, número treinta y ocho antiguo, ciento seis moderno y ciento veinte novísimo; un solar que antes fué casa, sito también en esta Corte, calle de la Paloma, número veintinueve, hoy treinta y uno moderno y, tercera, un solar antes casa, sita en esta Corte, calle de la Paloma, número veintinueve moderno y tres antiguo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto.

Y para su inserción por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a diez y nueve de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
P. S.  
Luis Llana

V.º B.º

El señor Juez,  
Francisco Fabié

(A.—552 ter.)

##### LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por D. Francisco Lencina y Corcuera, contra D. Luis García Plaza, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de ocho días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dichos autos, consistentes en maquinaria y efectos de imprenta, depositados en poder del deudor, que vive en Chamartín de la Rosa, calle de Garibaldi, número once.

Para cuyo remate se ha señalado el día catorce de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, la cantidad de cuatrocientas siete pesetas veinticinco céntimos, diez por ciento del tipo de la segunda, y que si las ofertas no llegasen a la suma de dos mil setecientas quince pesetas, dos terceras partes del precio de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, habrá que cumplir lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se firma el presente en Madrid, a veinte de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

V.º B.º  
El Juez  
José Temes Nieto

(A.—558)

López Fernández (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veinte años, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Particular, número 4, bajo, procesado por uso público de nombre supuesto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés, sumario 653 de 1924, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.  
Madrid, 5 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Juan García Inés

José Temes

(B.—473)

Casado Díaz (Francisco), natural de Torrijos (Toledo), de estado casado, profesión herrador, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle de Caramuel, número 3, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Latina, Secretaría del señor García Inés, sumario 545-924, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no comparece.

El Secretario,  
Juan García Inés

José Temes

(B.—474)

**PALACIO**

En el sumario seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, bajo el número 132 de orden, del corriente año, por hurto de una cubierta de rueda de automóvil, ocupada a Angel Martín García, el 25 de Febrero último, en las inmediaciones del Puente de Segovia, de esta Corte, se ha acordado citar por medio de la presente al dueño de dicha cubierta, desconocido hasta ahora, para que, en término de cinco días, comparezca en el expresado Juzgado a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento a que se contrae el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 6 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

(Núm. 949)

(B.—501)

**NAVALCARNERO**

Narváez (Manuel), de ignorado domicilio, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para prestar declaración, en causa por robo, instruída por este Juzgado, con el número 9 de 1926.

Navalcarnero, 6 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Carlos María Brú

(Núm. 937)

(B.—484)

**UBEDA**

Tortosa (Antonio), cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, a fin de ser reconocido por los médicos de las lesiones que se causara el día 15 de Septiembre pasado al derrumbarse un tablado en la Plaza de Toros de Jódar, recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Ubeda, 29 de Marzo de 1926.

El Secretario,  
(Firmado)

(Núm. 854)

(B.—443)

**Juzgados municipales**

**CHAMBERI**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio, seguido contra Domingo Ortiz, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 253 pesetas, en que han sido, tasados los efectos siguientes, que se encuentran depositados en la calle de Hartzembuch, número 19:

Un espejo ovalado, con marco dorado.

Un mostrador de mármol, con iniciales D. O.

Seis sillas en mal estado.

Un velador con pie de hierro y tablero de mármol.

Una mesa de mármol, con pie de hierro.

Tres cántaros de veinte litros.

Siete lecheras de repartir de diferentes medidas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, se ha señalado el día 12 de Mayo próximo y hora de las once y treinta; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 9 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º

El Juez municipal,  
Mario Sánchez Gómez

(C.—153)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, en diligencias sobre exacción de multa por la vía de apremio impuesta a D. Tomás Carretero, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, por el precio de 535,75 pesetas, en que han sido tasados, lo siguiente, que se encuentra depositado en poder del D. Tomás, en la calle de Hernani, 23, carbonería:

2.000 kilos de carbón de encina.

25 ídem de carbón de cok.

1.100 ídem de cisco.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, 91, piso segundo, se ha señalado el día 12 de Mayo próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 7 de Abril de 1926.

El Secretario,  
Francisco Alvarez Velasco  
V.º B.º

El Juez municipal,  
Mario Sánchez Gómez

(C.—155.)

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez Municipal suplente del distrito de Chamberí, en el expediente sobre exacción de multa por la vía de apremio seguido contra Baldomero Blázquez, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y por el precio de 116 pesetas en que han sido tasados los efectos siguientes:

Un reloj de los llamados de París.

Un mostrador de mármol.

Tres cantarillas de hoja de lata.

Doce vasos.

Tres sillas en mal uso; y

Un depósito para leche, capaz para cuarenta azumbres, hallándose todo ello depositado en la calle de las Virtudes, número 11.

Para cuyo acto se ha señalado el día 19 de Mayo próximo y hora de las once y treinta, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, rebajado dicho 25 por 100, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 16 de Abril de 1926.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º

Mario Sánchez Gómez

(C.—155)

**INCLUSA**

En los autos de juicio verbal seguidos a instancia del Procurador don José Zorrilla, como apoderado de don Mateo López Sánchez, contra D. Felipe Arqué, sobre pago de pesetas, he acordado se saquen en pública subasta los bienes muebles siguientes:

	Pesetas
Una máquina de escribir «Royal», número 732714, tasada en.....	400
Una máquina taladradora, nueva, en.....	600
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.000</b>

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de los Estudios, número tres, principal, el día veintinueve de Abril actual, a las doce de su mañana, haciendo constar que dichos bienes salen, por segunda vez, a pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la cantidad total de la tasación, y se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyos bienes muebles han sido tasados en la suma de mil pesetas y se encuentran depositados en la calle de Jaén, número diecisiete, taller, en poder del depositario, don Leandro Sanz, encargado del mismo.

Madrid, diecisiete de Abril de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,  
Garrigues

V.º B.º  
Gil

(A.—557)

**PALACIO**

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador D. José Zorrilla, como apoderado de D. Juan Martín, contra D. Luis Batles, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

*Sentencia*

En la Villa y Corte de Madrid, a 25 de Marzo de 1926. El señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente en funciones del distrito de Palacio; vistos estos autos de juicio verbal civil sobre pago de cantidad, seguidos ante el mismo entre partes: de la una, como demandante, D. Juan Martín, legalmente representado por el Procurador D. José Zorrilla Monasterio, y de la otra, como demandado, D. Luis Batles, cuyo segundo apellido y demás circunstancias no constan, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Atocha, número 1 2, y cuyo actual paradero y residencia se ignora.

*Fallo*

Que declarando por confeso a don Luis Batles en el contenido de las posiciones formuladas por la parte adversa, debo condenarle, como le condeno, a que tan luego sea firme esta sentencia pague a D. Juan Martín la cantidad de 458,40 pesetas, reclamadas en la demanda y por el concepto en ella expresado, con sus intereses legales correspondientes, imponiéndole, además, las costas y gastos del juicio. Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

*Publicación*

En el mismo día de su fecha fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública: doy fe.—Licenciado Angel Jorro, Secretario.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido la presente, que se intertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de Marzo de 1926.

Licenciado Angel Jorro, Secretario  
(A.—556)

**Tesorería-Contaduría de Hacienda**

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

*Contribución accidental, industrial y 50 por 100.—Cuarto trimestre de 1925-26*

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas del Congreso y Hospital, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 21 de Abril de 1926.

El Tesorero Contador de Hacienda,  
Alejandro Ruiz de Tejada

## ANUNCIO

En la liquidación de débitos y créditos con los Ayuntamientos de esta provincia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 7 de Diciembre último, número 290, según comunica a esta Delegación de Hacienda la Dirección general de Tesorería y Contabilidad, se padeció el error de omitir, entre los que se han en suspenso por no haberles practicado la Dirección de la Deuda la liquidación de sus bienes de propios, el de Fuenlabrada.

Lo que se pone en conocimiento de dicho Ayuntamiento.

Madrid, 19 de Abril de 1926.

El Tesorero Contador,

A. Ruiz de Tejada

(Núm. 1.092)

### AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

#### Segunda Zona

Don Felipe Pérez Nicolás, Agente ejecutivo de la expresada Zona,

Hago saber: Que por la Alcaldía Presidencia se ha dictado providencia declarando incurso en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes por los arbitrios sobre alcantarillado, ascensores, calderas y motores, timbre sobre espectáculos, circulación de coches y caballos, *plus valia*, miradores, correspondientes al actual ejercicio, y carruajes de lujo, circulación de automóviles por expedientes de denuncias, de ejercicios anteriores, que no han satisfecho sus recibos en el plazo voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de este anuncio, se personen en esta Agencia, sita en la calle de Argensola, número quince, piso principal derecha, y hora de cuatro a siete de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el cinco por ciento de recargo; bien entendido que, transcurrido dicho plazo, se les declarará incurso en el recargo de segundo grado, con arreglo al artículo sesenta y seis de la Instrucción de veintiséis de Abril de mil novecientos.

Dado en Madrid, a veintitrés de Abril de mil novecientos veintiséis.

(A.—561)

### Junta Provincial de Beneficencia

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la institución «Junta Patriótica de Damas»; en esta Corte, se cita, por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 12 de Abril de 1926.

El Secretario,

Mariano Durán

V.º B.º

El Vicepresidente interino,

F. García Molinas

(Núm. 1.110)

## Ayuntamientos

### BARAJAS

El día siguiente al en que se cumplan veinte, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, bajo mi Presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro individuo de la Comisión Municipal Permanente, mediante los procedimientos que determina el Reglamento sobre contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas para el arriendo de los arbitrios y derechos y tasas que se expresan a continuación:

Consumo de bebidas espirituosas y sobre alcoholes, a la hora de las diez, bajo el tipo de 7.560,22 pesetas.

Consumo de carnes frescas y saladas, a la hora de las once, bajo el tipo de 5.896,12 pesetas.

Servicio de Matadero, a la hora de las doce, bajo el tipo de 1.957,50 pesetas.

Almotacenia y repeso y puestos de venta e industrias callejeras y ambulante, a la hora de las trece, bajo el tipo de 4.230 pesetas.

Los acuerdos y pliegos de condiciones que se han hecho públicos, sin que se haya producido reclamación contra los mismos, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán, previamente, en depósito, como fianza provisional, las cantidades de 378,01 pesetas para el primer remate, 294,81 para el segundo, 97,87 para el tercero y 211,50 para el cuarto, 5 por 100 de los respectivos tipos, y el rematante prestará la fianza definitiva del 20 por 100 del precio del remate.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por el Letrado de Madrid D. Manuel H. Ayuso.

No se admitirán posturas a los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento, y es preciso acompañar a las proposiciones, que habrán de presentarse en el plazo que determina la regla 4.ª del artículo 14, en pliego cerrado y papel de la clase 8.ª, con sello provincial de 10 céntimos, el resguardo de depósito y la cédula personal, sirviendo el siguiente

#### Modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar, en pública subasta, el ... en esta localidad para el año 1926 a 1927, acepta todas y cada una de dicha condiciones, y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

En cumplimiento de lo que preceptúa la 5.ª condición del pliego citado y los artículos 10 y regla 5.ª del 14 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, el proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en... la cantidad de... pesetas... céntimos importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

El pago de la cantidad en que se adjudique el remate se verificará en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días del segundo mes de cada trimestre.

Si alguna subasta quedase sin efecto, se verificará una segunda diez días después, bajo la misma presi-

dencia y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja que se determina en los pliegos de condiciones.

Barajas, 14 de Abril de 1926.

El Alcalde,

Juan Sevillano

(E.—200)

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de la casa-vivienda del Maestro de la Escuela Nacional de niños, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período y otros ocho días más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Barajas a 17 de Abril de 1926.

El Alcalde,

Juan Sevillano

(E.—201)

### S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Saturnino López Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias,

Hago saber: Que en sesión de 1, 12 y 13, ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926 a 1927, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 15 de Marzo de 1926.

El Alcalde,

Saturnino López

(Núm. 809)

### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confecionado el padrón de la riqueza urbana, su copia y lista cobratoria para el año económico de 1926 a 1927, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cadalso de los Vidrios, a 13 de Abril de 1926.

El Alcalde,

Román Abad

Confecionada la matrícula de la contribución industrial, su copia y listas cobratorias para el año económico de 1926 a 1927, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 13 de Abril de 1926.

El Alcalde,

Román Abad

(Núm. 1.036)

### GUADARRAMA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de Noviembre de 1925, acordó anunciar el concurso para proveer la plaza de Profesora en Partos, con el haber anual de 300 pesetas, que percibirá por trimestres vencidos.

Los requisitos y documentos que deberán acompañar a las instancias, dirigidas al Alcalde Presidente, serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, y serán los siguientes:

1.º Mayor de edad y nacionalidad española, que se acreditará con la certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación de antecedentes penales negativa.

3.º Certificación de buena conducta expedida por la Autoridad Municipal de la residencia de la interesada.

4.º Título profesional, o en su defecto, testimonio del mismo.

5.º Cuantos méritos y servicios crea conveniente alegar.

Guadarrama, 14 de Abril de 1926.

El Alcalde,

Constantino Alvarez

(O.—101)

Allándose vacante, por defunción del Titular que la desempeñaba, la plaza de Farmacéutico de esta villa, dotada con el haber anual de 1.125 pesetas, pagaderas por trimestres vencidos, se anuncia a concurso con arreglo a lo preceptuado en el artículo 95 del Reglamento de Empleados Municipales.

Los solicitantes deberán dirigir su solicitud de concurso dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la Alcaldía Presidencia, acompañada de los documentos que acrediten hallarse en posesión del Título correspondiente y de cuantos tengan de servicios y méritos que crean conveniente alegar.

Guadarrama, 14 de Abril de 1926.

El Alcalde,

Constantino Alvarez

(Núm. 1.062)

(O.—103)

### TITULCIA

Los expedientes de transferencias de crédito aprobados por este Ayuntamiento Pleno, están expuestos, por quince días, en la Secretaría de esta Villa, para que se formulen reclamaciones.

Titulcia, 22 de Enero de 1926.

El Alcalde,

Luis García

El presupuesto ordinario para el año 1926-27, aprobado por este Ayuntamiento Pleno, se expone en Secretaría, por diez días, para que se formulen reclamaciones.

Titulcia, 23 de Marzo de 1926.

El Alcalde,

Luis García

### ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

Calle del Clavel, 8, Madrid

### IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 1924 S.